Cursos. Expte. núm. 9/2010

Asunto: Curso "Máster en gestión de eventos y comunicación corporativa" 1ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 19 de enero de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Posgrado de 23 de noviembre de 2009 y por el Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2009, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 6-02-2010 al 15-12-2012, organizado por la Escuela de Posgrado, con la colaboración de la Escuela Internacional de Protocolo de Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-09 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-09, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-06, se ha delegado en la Comisión de

Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada se ajustan a las citadas normas y acuerdo de colaboración.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 4.682,35 euros, 3 becarios, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 11.949,00 euros.

Granada, 29 de enero de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.